



El TEPJF “no cederá” ante ataques para socavar la Constitución: Mónica Soto

La magistrada presidenta destaca que la Corte ya zanjó los diferendos con jueces que buscaban frenar la elección de personas juzgadora, y reitera que el juicio de amparo no aplica para procesos electorales

Eloísa Domínguez

nacional@cronica.com.mx

La magistrada presidenta del órgano jurisdiccional destacó que la Corte ya zanjó los diferendos con jueces que buscaban frenar la elección de personas juzgadora, y reiteró que el juicio de amparo no aplica para procesos electorales

La magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Mónica Soto, refrendó las facultades de este órgano jurisdiccional, aunque destacó que ha sido blanco de ataques para socavar la Constitución, pero dejó muy en claro que quienes lo integran no ceden a “presiones externas.

Mónica Soto acudió al último informe de labores de la Sala Regional Ciudad de México donde destacó el debate que determinó que los jueces de Distrito no tienen competencia para, a través del juicio de

en el ámbito que les atañe.

Soto Fregoso reiteró que no se permitirá la injerencia de facultades establecidas en la Constitución para el Tribunal Electoral.

“La Suprema Corte de Justicia de la Nación confirmó que este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que forma parte del Poder Judicial, con el mismo rango constitucional que la Suprema Corte, pero en nuestra materia de exclusividad, es la última instancia en la materia en este país. El Tribunal no está subordinado a ninguna autoridad jurisdiccional, pero esto no significa tampoco que busquemos asumirnos como entes superiores jerárquicos de ninguna otra autoridad jurisdiccional”, sostuvo.

Ante información “inexacta” de que el Tribunal Electoral revocó las suspensiones de los Juzgados de Distrito, Mónica Soto rechazó estas afirmaciones.

“Es preciso también aclarar ante una serie de inexactitudes que se han escuchado en días recientes, que el Tribunal Electoral en ningún momento revocó las suspensiones dictadas por jueces de Distrito; sería, efectivamente, ir más allá de nuestras competencias” ●

DANIEL AUGUSTO/ CUARTOSCURO.COM



Mónica Soto, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

amparo, suspender un proceso electoral, lo que no quiere decir, enfatizó, que se desconozca esta figura cuando corresponda